56. Cambio de la dirección del proyecto por actualización en el catastro municipal

56. Cambio de la dirección del proyecto por actualización en el catastro municipal	
Nombre del trámite	Cambio de la dirección del proyecto por actualización en el catastro municipal
Normativa aplicable al trámite	1. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, Acuerdo Gubernativo 137-2016 y sus Reformas. 2. Reglamento Orgánico Interno del MARN, Acuerdo Gubernativo 73-2021.
Requisitos del trámite	1. Formulario. 2. Copia completa del DPI del proponente o Acta notarial de nombramiento del representante legal vigente (con su razón del registro mercantil o la inscripción correspondiente cuando aplique). 3. Copia de certificación catastral de la Municipalidad. 4. Copia de certificación del Registro General de la Propiedad.
Costo del trámite	Gratuito
Tiempo del trámite	60 días. (Este tiempo no incluye los plazos relacionados a presentación de ampliaciones, aclaraciones u opiniones internas que surgieran dentro del análisis del instrumento ambiental).
Procedimiento a seguir por el usuario (explicar paso a paso)	1. Presentar la solicitud de su gestión cumpliendo con los requisitos. 2. Presentar ampliaciones y/o aclaraciones, si las hubiere. 3. Notificarse la resolución final.